



MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2025



www.fundaciontanti.org



MINUTA VIII

Marzo 03 de 2025

FALLO 1° TRIBUNAL AMBIENTAL

PROYECTO MINERO PORTUARIO DOMINGA



Respecto de la resolución dictada por el Primer Tribunal Ambiental (ITA) el día 17 de febrero de 2025, por la cual ordena al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en su calidad de secretaría técnica del Comité de Ministros (CM), dictar una nueva resolución, se han presentado dos recursos de apelación para ser conocidos por la Corte de Apelaciones de Antofagasta (CAA).

Un recurso fue presentado por el propio SEA como parte reclamada por Dominga, y el segundo, por el Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera, el Comité de Agua Potable Rural Los Choros y la Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas de Los Choros, en su calidad de terceros coadyuvantes (los que sin ser parte directa del juicio, tienen un interés en sus resultados).

Los argumentos del SEA y los Terceros Coadyuvantes para solicitar que la CAA revoque la resolución del ITA, es que esta sería ilegal, por cuanto:

- i.** Contraviene el principio de legalidad consagrado en la Constitución.
- ii.** Que el ITA se habría atribuido otra autoridad o derechos que los que expresamente se le han conferido por la Constitución y las leyes.
- iii.** El CM habría cumplido de manera completa y oportuna lo ordenado por la sentencia del ITA de 9 de diciembre de 2024.
- iv.** El ITA estaría contraviniendo diversas normas, como los artículos 20 de la Ley de Bases del Medio Ambiente, 30 de la Ley de Tribunales Ambientales y 158, 174 y 175 del Código de Procedimiento Civil.
- v.** La sentencia del ITA infringiría el Principio Participativo.

- Puedes encontrar información anterior del caso desde nuestra Minuta III en adelante.

LINK DE INTERÉS:

Acceso al Expediente de la causa en el Primer Tribunal Ambiental.

<https://www.portaljudicialita.cl/sgc-web/ver-causa.html?rol=R-95-2023>

Proyecto “INNA”

Hidrógeno H2V y Amoniaco Verde NH3V en Antofagasta.



Participación Ciudadana Afectación Observatorio Paranal y Pueblo Chango

Hasta el lunes 24 de febrero de 2025, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de Antofagasta tenía plazo para declarar un “IRE” respecto del Proyecto INNA, acción que fuera solicitada por diversos actores de la sociedad civil.

El IRE solicitado para el proyecto INNA, que es una facultad - no una obligación legal - que podía ejercer el SEA dentro de los 40 días siguientes de presentado su Estudio de Impacto Ambiental (EIA), correspondía al término anticipado del procedimiento de evaluación ambiental, por cuanto el EIA adolecería de falta de Información Relevante y Esencial de forma insubsanable.

De acuerdo a la normativa ambiental, existirá falta de Información Relevante y Esencial por las siguientes razones:

- i.** Hay falta de descripción de las partes, acciones y obras físicas que componen el Proyecto.
 - ii.** Hay falta de descripción de las fases del Proyecto.
 - iii.** No es posible evaluar la presencia de impactos ambientales significativos.
 - iv.** No es posible determinar si las medidas de mitigación, reparación y compensación propuestas son adecuadas.
 - v.** No es posible determinar la efectividad del plan de seguimiento.
- Recuerda que hasta el día 03 de abril de 2025 puedes realizar Observaciones Ciudadanas al “INNA”. Para más información, puedes ver nuestra Minuta VII y nuestras RRSS.

LINK DE INTERÉS:

Puedes acceder al proyecto en:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2163335618

Puedes realizar Observaciones Ciudadanas PAC en:

https://seia.sea.gob.cl/pacEia/publico/solicitarPacEia.php?id_expediente=2163335618

El día 28 de febrero de 2025, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), otra herramienta derivada de la Ley Marco de Cambio Climático, en concordancia con el Acuerdo de París y la Estrategia Climática de Largo Plazo.

Su finalidad es aumentar la resiliencia de Chile y fortalecer la capacidad de respuesta frente al cambio climático por distintos sectores estratégicos, como energía, transporte, agricultura, infraestructura, pesca o turismo, entre otros.

El PNACC se sostiene en los siguientes pilares:

- Integrar la adaptación en las políticas públicas.
- Generar capacidades de adaptación al cambio climático en la ciudadanía e industria.
- Incorporar la adaptación al cambio climático en los proyectos públicos.
- Reducir vulnerabilidad en comunidades y ecosistemas, implementando soluciones basadas en la naturaleza.
- Generar conocimiento para un mejor diseño de políticas y toma de decisiones.
- Sistemas de alerta temprana sobre eventos climáticos extremos.
- Coordinación y articulación entre sectores que cuentan con planes de adaptación.

SEGUIMIENTO DE LA CONSULTA INDÍGENA.

Uno de los dos temas esenciales que se encuentran en Consulta Indígena respecto del desarrollo reglamentario de la Ley 21.600 o Ley SBAP, corresponde a los **Sitios Prioritarios**.

Los Sitios Prioritarios están definidos en el numeral 31° del artículo 3 de la Ley SBAP como:

“Un área de valor ecológico, terrestre o acuática, marina o continental identificado por su aporte a la representatividad ecosistémica, su singularidad ecológica o por constituir hábitats de especies amenazadas, priorizada para la conservación de su biodiversidad por el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas”.

Su conservación se establece como prioridad dentro de la Estrategia Nacional de Biodiversidad. Bajo criterios científico técnicos, en Chile se han identificado a la fecha al menos 330 de estas zonas, las que pueden ser objeto de uno o más instrumentos de conservación.

Además de su priorización para la protección, estos sitios son relevantes para:

- El Sistema de Información de la Biodiversidad.
- La Planificación Ecológica del país.
- Para las Prácticas Sustentables.
- Infracciones fuera de Áreas Protegidas.
- Fiscalización.

Para más información sobre la Consulta Indígena del Reglamento de Áreas Protegidas, puedes revisar nuestras Minutas I y II, y para conocer las próximas fechas y lugares de Consulta en el Norte Grande, consulta nuestra Minuta VI.

LINK DE INTERÉS:

Catastro de Sitios Prioritarios en Chile.

<https://simbio.mma.gob.cl/CbaSP>

Consulta Indígena Salares Protegidos.

Dentro de la implementación de la Estrategia Nacional del Litio se contempla la Red de Salares Protegidos, cuya finalidad es declarar como Área Protegida en el marco de la Ley 21.600 SBAP, al menos el 30% de estos ecosistemas.

Para su logro y avance, el Ministerio del Medio Ambiente ha iniciado un proceso de Consulta Indígena de los Decretos Supremos que les darán su creación legal.

Los temas que serán consultados a las comunidades susceptibles de ser afectadas directamente son los siguientes:

- Identificación de los usos y costumbres ancestrales.
- Identificación del uso, aprovechamiento y valorización por los pueblos indígenas de los recursos naturales dentro o en las cercanías del área.
- Prácticas culturales asociadas a los salares.
- Patrimonio cultural indígena y sitios de significación cultural.
- Categoría de Área Protegida.
- Delimitación de los polígonos de protección.
- Definición de el o los objetos de protección.
- Gestión en la Áreas Protegidas.

En nuestra siguiente Minuta, informaremos aquellos salares de la Red de Salares Protegidos que estarán sujetos a Consulta Indígena en todas las regiones del Norte Grande de Chile.

Para más información sobre la Red de Salares Protegidos y Estrategia Nacional del Litio, puedes ver nuestras Minutas I, II y III.

CONSULTAS INDÍGENAS EN CURSO DE LOS CEOLs y Acuerdo Salar de Atacama.



El Ministerio de Minería ha iniciado la convocatoria a la primera etapa de Planificación de la Consulta Indígena de los CEOLes correspondientes al Salar Quillagua Norte de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Quillagua Sur y Este, de la región de Antofagasta y Salar Agua Amarga de la región de Atacama.

Los días, horarios y lugares donde se realizarán, son los siguientes:

CEOL Salar Quillagua Sur:

- 19 de marzo de 2025 a las 15:00 horas, en la Sede de la Comunidad Aymara de Quillagua, calle Estadio S/N, localidad de Quillagua, comuna de María Elena.

CEOL Salar Quillagua Este:

- 21 de marzo de 2025 a las 15:00 horas, en la Sede de la Comunidad Aymara de Quillagua, calle Estadio S/N, localidad de Quillagua, comuna de María Elena.

CEOL Salar Quillagua Norte:

- 21 de marzo de 2025 a las 16:45 horas, en la Sede de la Comunidad Aymara de Quillagua, calle Estadio S/N, localidad de Quillagua, comuna de María Elena.

CEOL Salar Agua Amarga:

- 15 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en Salón Parroquia Espíritu Santo, Avenida Rafael Torreblanca N° 900, comuna de Diego de Almagro.

Para más información sobre los CEOLes, puede consultar nuestra Minutas I a VII.

CONSULTAS INDÍGENAS EN CURSO DE LOS CEOLs y Acuerdo Salar de Atacama.



El Ministerio de Minería ha iniciado la convocatoria a la primera etapa de Planificación de la Consulta Indígena de los CEOLes correspondientes al Salar Quillagua Norte de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, Quillagua Sur y Este, de la región de Antofagasta y Salar Agua Amarga de la región de Atacama.

Los días, horarios y lugares donde se realizarán, son los siguientes:

CEOL Salar Quillagua Sur:

- 19 de marzo de 2025 a las 15:00 horas, en la Sede de la Comunidad Aymara de Quillagua, calle Estadio S/N, localidad de Quillagua, comuna de María Elena.

CEOL Salar Quillagua Este:

- 21 de marzo de 2025 a las 15:00 horas, en la Sede de la Comunidad Aymara de Quillagua, calle Estadio S/N, localidad de Quillagua, comuna de María Elena.

CEOL Salar Quillagua Norte:

- 21 de marzo de 2025 a las 16:45 horas, en la Sede de la Comunidad Aymara de Quillagua, calle Estadio S/N, localidad de Quillagua, comuna de María Elena.

CEOL Salar Agua Amarga:

- 15 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, en Salón Parroquia Espíritu Santo, Avenida Rafael Torreblanca N° 900, comuna de Diego de Almagro.

Para más información sobre los CEOLes, puede consultar nuestra Minutas I a VII.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA



Dentro de la Estrategia Climática de Largo Plazo en Chile, podemos encontrar la Transición Energética como uno de sus componentes esenciales.

Sus principales metas son:

- 100% energías cero emisiones al 2050 en generación eléctrica.
- 80% energías renovables al 2030.
- 60% menos emisiones anuales de GEI en sector energético al 2050.
- 70% de reducción de contaminación por material particulado 2,5 por calefacción al 2050.
- Precio al carbono de al menos 35 USD por tonelada de CO2 equivalente al año 2030.
- 100% de leña seca en todos los centros urbanos al 2030. Esto se relaciona con la Ley 21.499 de Biocombustibles Sólidos.
- 100% de las edificaciones nuevas, residenciales y no residenciales, con consumo energía neta cero.
- 100% de las ventas de vehículos livianos y medianos nuevos, y las nuevas incorporaciones de transporte público urbano, cero emisiones al año 2035.
- 100% acceso a electricidad para todos los hogares al 2030 y al 2040 energía limpia de bajas emisiones para satisfacer necesidades de calefacción, agua caliente sanitaria y cocción de alimentos.
- 6.000 MW en sistemas de almacenamiento de energía en el Sistema Eléctrico Nacional al 2050 (2.000 MW al 2030), tales como baterías, bombeo hidráulico, aire comprimido, aire líquido, entre otras tecnologías.

- 1 hora máximo de indisponibilidad de suministro eléctrico promedio en el país al 2050, con menor nivel de dispersión a nivel comunal en relación al 2021.
- 500 MW de participación de organizaciones indígenas o locales rurales en la matriz de generación eléctrica al 2050 (100 MW al 2030).
- Paridad de género en cargos directivos y en remuneraciones de organismos públicos y privados del sector energía al 2040.
- 25% de mejora de la intensidad energética de grandes consumidores de energía al 2050.
- Todos los nuevos proyectos energéticos incorporan medidas de resguardo de los ecosistemas al 2030, tales como el enfoque de pérdida neta cero de biodiversidad.
- 100% de las políticas e instrumentos del sector energético se diseñan, implementan, monitorean o evalúan considerando procesos participativos adecuados para el instrumento en cuestión, incidentes e inclusivos, al 2050.
- Consejo permanente de la Política Energética de Chile, creado y formalizado en 2022.

Fuente: "Transición Energética de Chile Política Energética Nacional".
Ministerio de Energía, 2022.